



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y educativo el proyecto sobre
detección y prevención de la violencia en el
ámbito escolar, elaborado por un equipo interdisciplinario de
las localidades de Campo Grande y Contralmirante Cordero.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 26/1998